

## Anexo II

### ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS (MÁLAGA Y EL C.E.I.P. SAN JUAN BAUTISTA DE CUEVAS BAJAS (MÁLAGA) PARA LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA “ESCUELAS DEPORTIVAS” EN EL CURSO ESCOLAR 2014/15.

En Cuevas Bajas, a 3 de noviembre de 2014

#### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Manuel Jesús GINÉS GÁMIZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuevas Bajas (Málaga).

Y de la otra, el Sr. D. Manuel ESPINOSA RAMÍREZ, Director del Centro Educativo SAN JUAN BAUTISTA de Cuevas Bajas (MÁLAGA), en nombre y en representación de dicho Centro.

Reconociéndose que ostentan capacidad suficiente para suscribir el presente Acuerdo de Colaboración

#### MANIFIESTAN

Que ambas entidades expresan su compromiso de establecer una colaboración en materia de fomento del programa *Escuelas Deportivas* en la localidad de Cuevas Bajas y que se acogen al Convenio Marco de Colaboración para el fomento del mencionado programa en la provincia de Málaga, suscrito por la Consejería de Educación y la Diputación Provincial de Málaga, conforme a las siguientes

#### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El Centro docente se compromete a:

Ingresar la cantidad económica de 1.568,- € en concepto de monitoraje en concepto de abono de las horas de monitoraje deportivo en la cuenta que estipule el Ayuntamiento y en los plazos que se le abonen estos fondos por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, aportando copia de este ingreso al propio Ayuntamiento.

Aportar copia de este Acuerdo de colaboración ante la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga, como parte de la justificación de la realización del programa Escuelas Deportivas.

**SEGUNDA.-** El Ayuntamiento se compromete a:

Realizar por parte del personal del Ayuntamiento las tareas y las horas de monitoraje en las diferentes modalidades deportivas, aprobadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte bajo la coordinación del Centro docente, incluyendo esta actividad dentro de su Programa de Actividades Deportivas y entregando al mismo, a la finalización del programa, una memoria descriptiva y detallada de su desarrollo y ejecución. Este servicio cumplirá con todas las funciones y condiciones que establece en la normativa correspondiente, comprometiéndose a su efectiva realización por parte del Ayuntamiento.

Realizar por parte del Ayuntamiento, las horas de control de puertas y acceso al centro docente bajo la coordinación del mismo. Este servicio cumplirá con todas las funciones y condiciones que se establezcan comprometiéndose a su efectiva realización por parte del Ayuntamiento.

Desarrollar y financiar la fase externa de las actividades en su ámbito municipal, tanto en sus aspectos deportivos, como de transporte, arbitraje, seguros y asistencia al alumnado.

Aportar copia de este Acuerdo de colaboración a la Diputación Provincial de Málaga, a su Delegación de Deportes, como solicitud de adhesión al Convenio Marco existente entre esta institución y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el fomento del programa Escuelas Deportivas en la provincia de Málaga.

**TERCERA.-** Entrada en vigor y duración

El presente Acuerdo de colaboración entrará en vigor el día de su firma y tendrá la duración del curso escolar 2014-2015, dando cuenta de este hecho, tanto a la Diputación Provincial de Málaga como a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de la misma provincia.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma este Acuerdo de Colaboración, por duplicado, en el lugar y fechas al comienzo señalados.

EL ALCALDE DE CUEVAS BAJAS



Fdo.: Manuel J. Ginés Gámiz

EL DIRECTOR DEL C.E.I.P. SAN JUAN BAUTISTA



Fdo: Manuel Espinosa Ramírez